

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 148 -2016/GOB.REG-HVCA/GR Huancavelica. 18 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 064-2016-GOB.REG.HVCA/GRDE con N° Doc. 63034 y N° Exp. 47174 y el Informe N° 037-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley Nº 29337 se establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y se aprueba medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnologías, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es el confinanciamiento no reembolsable otorgado a las Propuestas Productivas de los beneficiarios, mediante procesos concursables, por los Gobiernos Regionales para mejorar la competitividad de las cadenas productivas; no considera la entrega directa en dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase;

Que, el numeral 9.4 del Decreto Supremo Nº 103-2012-EF Reglamento de la Ley Nº 29337, en la Fase de implementación, establece que la PROCOMPITE autorizada será implementada mediante concurso, siendo necesario para ello la conformación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria; a tal efecto, a través del Informe Nº 064-2016-GOB.REG.HVCA/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite la propuesta de los miembros que integrarán el Comité Evaluador para su aprobación mediante Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Renovado 2016, que estará integrado por:

Ing. Rubén Orlando Huachaca Ortiz Presidente Gerente Regional de Desarrollo Económico









Resolución Ejecutiva Regional No. 148 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 ABR 2016



Lic. Pedro Alex Sueldo Quiñones

Gerente Regional de Desarrollo Social

Sr. Melquiades Inca Rojas

Productor Alpaquero

> Ing. Saúl Ramos Casavilca

Director Regional de Camélidos Sudamericanos

Secretario Técnico

Miembro

Miembro



ARTÍCULO 2º.- El Comité Evaluador tendrá por función revisar, evaluar y selección las Propuestas Productivas, así como presentar la relación de Propuestas Productivas para su aprobación correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y miembros del Comité Evaluador, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Lic. Glodoaldo Álvarez Oré CAVE DOBERNAJOR REGIONAL

GOBIERNÓ REGION

JCL/cgmc